



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015 DE 2009
(26 NOVIEMBRE 2009)

"Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, de la vigencia de 2009"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que conforme lo señala el artículo 10 del Acuerdo No. 009 de 1995, el Consejo Directivo de la Corporación esta facultado para efectuar reducciones presupuestales.

Que una vez analizado el informe trimestral de ejecución del Plan de Acción Trienal (PAT) 2007-2009 de la vigencia 2009, con corte a 30 de septiembre, se determina que en el Presupuesto de Inversión, y específicamente en el Proyecto No. 1 existe una apropiación presupuestal por valor de Ciento Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Trece pesos (\$105.136.613), correspondiente a recursos del Fondo Nacional de Regalías que no serán ejecutados en la presente vigencia fiscal y que deberán ser reintegrados al Departamento Nacional de Planeación.

Que los recursos de que trata el considerando anterior fueron asignados por el Departamento Nacional de Planeación, con cargo al Fondo Nacional de Regalías - vigencia 2007, a los siguientes proyectos, en las cuantías que en cada caso se indica, y corresponden a saldos no ejecutados en cada uno de ellos, así: 1) PROYECTO "IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS PARQUES NATURALES MUNICIPALES DEL MACIZO COLOMBIANO": \$66.965.508; y 2) PROYECTO "PREVENCIÓN DE PROCESOS DE DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA EN LA ECORRREGIÓN DESIERTO DE LA TATACOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - DEPARTAMENTO DEL HUILA": \$38.171.105.

Que los recursos no comprometidos de que trata el considerando anterior corresponden a ahorros generados durante la ejecución de ambos proyectos, por cuanto en algunos ítems de los proyectos en mención las contrataciones



Certificado 504261



ICONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015 DE 2009
(26 NOVIEMBRE 2009)**

"Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, de la vigencia de 2009"

realizadas tuvieron valores inferiores a las apropiaciones presupuestales realizadas para cada uno de ellos.

Que si bien la Corporación procedió a incluir en el Presupuesto de Inversión de la vigencia 2009 los recursos no comprometidos en ambos proyectos, con el fin de tramitar una autorización para ejecutar tales recursos en otras actividades, previo ajuste de los respectivos proyectos, a partir de las gestiones realizadas se determino que era inviable lograr la aprobación del Departamento Nacional de Planeación con ese propósito, debiéndose proceder a reintegrarlos a dicha entidad.

Que igualmente existe una apropiación presupuestal por valor de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos (\$4.262.592), correspondientes a saldos no ejecutados de los recursos aportados por la Gobernación del Huila al Convenio No. 245 de 2008, generados por ahorros en la ejecución del Convenio, los cuales deberán ser reintegrados a la Gobernación del Huila.

Que por lo anterior se hace necesario proceder a reducir el Presupuesto de Inversión de la vigencia 2009 en un valor de Ciento Nueve Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cinco pesos (\$109.339.205).

Que la reducción propuesta no compromete en modo alguno el logro de las metas de los proyectos "IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS PARQUES NATURALES MUNICIPALES DEL MACIZO COLOMBIANO" – Recursos FNR; "PREVENCIÓN DE PROCESOS DE DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA EN LA ECORRREGIÓN DESIERTO DE LA TATACOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - DEPARTAMENTO DEL HUILA" – Recursos FNR; y "CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DE INTERES REGIONAL O LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" – Recursos Gobernación del Huila, por cuanto como se explicó los recursos objeto de reducción corresponden a ahorros generados en desarrollo de los procesos de contratación y no a la omisión en la ejecución de las actividades previstas en los Planes Operativos de tales proyectos.

Que en virtud de lo anterior,



ICONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

79

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015 DE 2009
 (26 NOVIEMBRE 2009)**

"Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, de la vigencia de 2009"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Inversión de la vigencia 2009 de la Corporación en la suma de Ciento Nueve Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cinco pesos (\$109.339.205), afectando los siguientes rubros:

INGRESOS:

3000 I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$109.339.205
3200 B. RECURSOS DE CAPITAL	\$109.339.205
3250. RECURSOS DEL BALANCE	\$109.339.205
3262. EXCEDENTES FINANCIEROS	\$109.339.205
TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	\$109.339.205

GASTOS:

C. GASTOS DE INVERSION

Programa	Subprograma	Proyecto	Valor
0113	0901	01- Planeación y Gestión de Áreas Protegidas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Bienes y Servicios Ambientales	\$109.339.205

TOTAL GASTOS DE INVERSION \$109.339.205

TOTAL REDUCCION DE GASTOS \$109.339.205

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

CUMPLASE

[Signature]
JOSE HERMIDES QUIMBAYA RAMIREZ
 Presidente Consejo Directivo

[Signature]
ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario Consejo Directivo

